

9.40

SERPAR LIMA
Servicio de Parques de Lima

"AÑO DE LA UNION NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 057 -2009

Lima, 25 de Marzo del 2009

VISTO: El expediente N° 74763 de fecha 13 Marzo 2009 por el cual la Empresa "INVERSIONES TIABA SOLUCIONES GENERALES." presenta la Liquidación de Obra AMC N° 017-2008/CEPO/SERPAR LIMA/MML "PISO DE CONCRETO JUEGO DE NIÑOS Y MEJORAMIENTO DE MURETE PERIMETRAL" en el Parque Zonal Manco Cápac- Distrito de Carabayillo, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 30 de Diciembre del 2008, se suscribió el contrato para la ejecución de la Obra: AMC N° 017-2008/CEPO/SERPAR-LIMA/MML "PISO DE CONCRETO JUEGO DE NIÑOS Y MEJORAMIENTO DE MURETE PERIMETRAL" ubicado en el Parque Zonal Manco Cápac- Distrito de Carabayillo con la Empresa Contratista " INVERSIONES TIABA SOLUCIONES GENERALES." por un monto total de S/ 38,425.23 (TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO CON 23/100 NUEVOS SOLES), incluido I.G.V., con Precios Unitarios del mes de Mayo del 2008, con un plazo de ejecución de 15 días calendario.

Que, con fecha 05 de Febrero del 2009 mediante Informe N° 018-2009/SERPAR LIMA/GT/DPSO/MML, se da por culminada la ejecución de la obra en referencia, para lo cual después de los plazos previstos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante D.L N° 1017 y D.S N° 184 -2008-EF respectivamente, se suscribe el ACTA DE RECEPCION DE OBRA, con fecha 18 de Febrero 2009, por el Comité Especial Permanente de Recepción de Obras designado mediante Resolución de Gerencia General N° 029-2009 de fecha 17 de Febrero 2009.

Que, con Carta N° 012-2009-ASS/SUP-SERPAR LIMA de fecha 23 de Marzo del 2009 del Supervisor de Obra, informe N° 049-2009/SERPAR-LIMA/GT/DPSO/MML de fecha 23 de Marzo del 2009, de la División de Proyectos y Supervisión de Obras, informe N° 045-2009/SERPAR-LIMA/GG/GT/MML de fecha 24 de Marzo del 2009, de la Gerencia Técnica dan cuenta que la firma Contratista ha cumplido con los requisitos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante O.L N° 1017 y D.S N° 184 -2008-EF respectivamente

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Ley N° 18898, y su modificación aprobada por D.L N° 19543, Ordenanza N° 758, y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento aprobado mediante O.L N° 1017 y O.S N° 184 -2008-EF respectivamente, Ley 27293 y su modificación Ley 28802, Directiva N° 004-2003-EF/68.01 y Ordenanza N° 758, se ha efectuado la Liquidación del Contrato de Obra conforme se señala:

AUTORIZADO Y PAGADO

1.1.0 PAGADO

- 1.1.1 Contrato principal
- 1.1.2 Reintegros
- 1.1.3 I.G.V. Contrato principal
- 1.1.4 I.G.V. Reintegros
- TOTAL**

SUB TOTAL	TOTAL
S/.	S/.
32,290.11	32,290.11
0.00	0.00
6,135.12	6,135.12
0.00	6,135.12
	38,425.23

1.2.D AUTDRIZADO

- 1.2.1 Contrato Principal
- 1.2.2 Reintegro contrato principal
- 1.2.3 I.G.V. Contrato principal
- 1.2.4 I.G.V. Reintegros
- TOTAL**

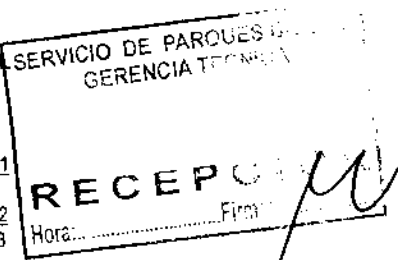
32,290.11	32,290.11
0.00	0.00
6,135.12	6,135.12
0.00	6,135.12
	38,425.23

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA

En Efectivo	0.00
I.G.V.	0.00
	0.00

ADELANTOS

2.1.D Otorgado		
2.1.1 Directo	0.00	
2.1.2 Materiales	0.00	
2.2.0 Amortizados		0.00
2.2.1 Directo	0.00	
2.2.2 Materiales	0.00	0.00



ET
DPSO 13/04/09
GA
APP
AL

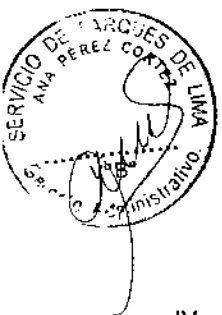
III.-

FONDO DE GARANTÍA

3.1.0	Retenido	0.00	
3.2.0	Devuelto	0.00	0.00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA			0.00

RESUMEN DE SALDOS

	A CARGO DEL CONTRATISTA S/.	A FAVOR DEL CONTRATISTA S/.
I.- AUTORIZADO Y PAGADO		
En Efectivo	0.00	0.00
I.G.V.	0.00	0.00
II.- ADELANTOS	0.00	0.00
III.- FONDO DE GARANTÍA	0.00	0.00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		
Efectivo a favor del Contratista		0.00
I.G.V. a favor del Contratista		0.00



IV.-

COSTO FINAL DE LA OBRA

4.0.1	Contrato Principal	32,290.11
4.0.2	Reint. Contrato principal	0.00
4.0.3	TOTAL	32,290.11
4.0.4	I.G.V.	6,135.12
4.0.5	Costo Final de la obra	38,425.23



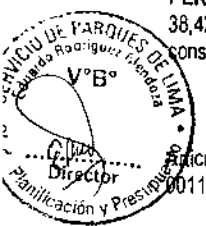
De conformidad con las normas acotadas en virtud a los Artículos 211º, 212º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S 184-2008-EF.

Con visaciones de la Gerencia de Administración, Gerencia Técnica, División de Proyectos y Supervisión de Obras, Oficina de Planificación y Presupuesto, y la Oficina de Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Contrato de Obra suscrito con la empresa contratista "INVERSIONES TIABA SOLUCIONES GENERALES." de la Obra "PISO DE CONCRETO JUEGO DE NIÑOS Y MEJORAMIENTO DE MURETE PERIMETRAL" ejecutada en el Parque Zonal Manco Cápac Distrito de Carabaylo, la misma que muestra una inversión total ascendente a S/. 38,425.23 (TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO CON 23/100 NUEVOS SOLES), incluido I.G.V., según detalle del cuarto considerando de la Presente Resolución

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar a la Gerencia de Administración, para que de conformidad con el artículo 158º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Proceda la devolución de la Carta Fianza de fiel cumplimiento del Contratista N° 0011-0172-9800013287-42 del Banco Continental.



GT
DL50
GA
OFF
AL

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPIASE Y ARCHÍVESE.

SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Transcripción N°

A: UAB

Para conocimiento y fines de transcribir con transcribir 1/66

N° 57 de fecha 25 MAR 2009

Atentamente,

[Signature]

Lra. MSc. SILVIA CALDENAS PALFRELO
Directora de Administración Documentaria

[Signature]
JORGE HURTADO HERRERA
GERENTE GENERAL
SERVICIO DE PARQUES
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

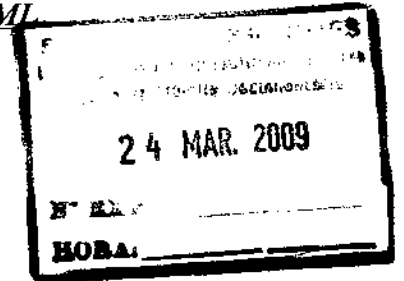
INFORME N° 145-2009/SERPAR-LIMA/GG/GT/MML

A : DR. JORGE HURTADO HERRERA
GERENCIA GENERAL

ASUNTO : LIQUIDACIÓN DE OBRAS
AMC. N° 017-2008/SERPAR LIMA
"Piso de Concreto Juego de Niños y Mejoramiento de Murete Perimetral- Parque Manco Cápac"

REF : INFORME N° 049-2009/SERPAR-LIMA/GT/DPSO/MML
CARTA N° 012-2009-ASS/SUP-SERPAR-LIMA


FECHA : LIMA, 24 DE MARZO DE 2009



Tengo a bien dirigirme a usted, para saludarlo y a la vez remitirle el Expediente de la Liquidación de la obra "Piso de Concreto Juego de Niños y Mejoramiento de Murete Perimetral - Parque Manco Cápac", la cual fue ejecutada por la Empresa Contratista INVERSIONES TIABA SOLUCIONES GENERALES E.I.R.L. y aprobada por el Supervisor de Obra y la División de Proyectos y Supervisión de Obras mediante los documentos de la referencia.

En tal sentido es necesario que se aprueben mediante acto resolutivo.

Atentamente,


ING. MANUEL PRIYAT PEREZ
GERENTE
GERENCIA TÉCNICA
SERVICIOS DE PARQUES
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

INFORME N° 049- 2009/SERPAR-LIMA/GT/DPSO/MML

A : ING. MANUEL PRIVAT PÉREZ
GERENCIA TECNICA

DE : ING. JERARDO L. BAUTISTA ESPINOZA
DIVISIÓN DE PROYECTOS Y SUPERVISIÓN DE OBRAS

ASUNTO : CONFORMIDAD DE LIQUIDACION DE OBRA

REF : CARTA N° 012-2009-ASS/SUP-SERPAR-LIMA
AMC N° 017-2008-CEPO/SERPAR LIMA
"Piso de Concreto Juego de Niños y Mejoramiento de Murete
Perimetral – Parque Manco Cápac"

FECHA : LIMA, 23 DE MARZO DE 2009

Tengo a bien dirigirme a Usted, en relación al documento de la referencia para manifestarle que el Ingeniero Supervisor ha remitido a esta jefatura la documentación de la Liquidación Final de Obra de la Empresa Contratista **INVERSIONES TIABA SOLUCIONES GENERALES E.I.R.L** debidamente revisado y verificado en detalle, el mismo que le hago llegar su conocimiento y fines.

Asimismo es necesario indicar que esta jefatura da la aprobación correspondiente para la liberación de la Carta Fianza equivalente al 10% del monto indicado.

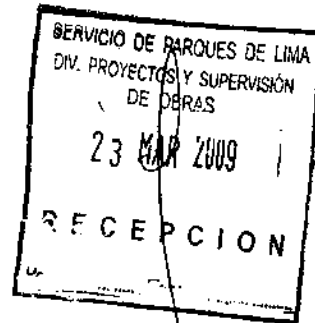
Sin otro particular, quedo de Ud.

Atentamente,

Ing. JERARDO L. BAUTISTA ESPINOZA
JEFE
División de Proyectos y Supervisión de Obras
SERVICIO DE PARQUES
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Lima, 23 de Marzo 2009

CARTA N° 012-2009-ASS/SUP-SERPAR-LIMA



**SEÑORES
SERPAR LIMA
ATTE. ING. JERARDO L. BAUTISTA ESPINOZA
DIVISION DE PROYECTOS Y SUPERVISION DE OBRAS**

PRESENTE.-

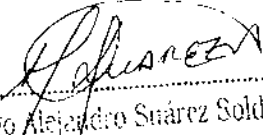
ASUNTO : CONFORMIDAD DE LIQUIDACION DE OBRA

**REF : AMC N° 017-2008-CEPO/SERPAR LIMA
"PISO DE CONCRETO JUEGO DE NIÑOS Y MEJORAMIENTO
DE MURETE PERIMETRAL - PARQUE MANCO CAPAC"**

Tengo a bien dirigirme a Usted, a fin de informarle que la empresa contratista **INVERSIONES TIABA SOLUCIONES GENERALES E.I.R.L.**, ha remitido a esta Supervisión la documentación de **LIQUIDACION FINAL DEL CONTRATO DE OBRA**. Al respecto manifiesto que luego de la revisión y verificación del detalle de cálculos, cuenta con la aprobación de esta supervisión por lo que se remite adjunto al presente el Expediente de Liquidación, para su conocimiento y fines.

Sin otro particular quedo de Ud.

Atentamente,


Hugo Alejandro Suárez Soldevilla
ING. CIVIL
Reg. CIP N° 68603



HOJA DE TRAMITE

REF:

REG: 14763

NOMBRE O RAZON SOCIAL

Inversiones *Trabo*

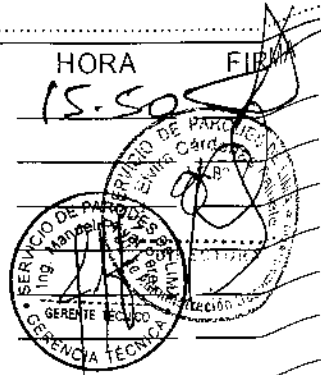
ASUNTO

Liquidación obra AMC. 17-08

FOLIOS

43

DESTINO	INDICACIONES	FECHA	FOLIOS	HORA	FIRMA
OAD	4	13 309	43	15.50	[Signature]
GT	4	13 MAR 2009			
DPSO	4	16.03.09			



INDICACIONES:

- URGENTE
 MUY URGENTE
 ATENCION INMEDIATA

01	Trámite	10	Revisar e informar
02	Opinión e Informe	11	Aprobado
03	Pago Aportes	12	Coordinar con este Despacho
04	Para su conocimiento y fines	13	Denegar lo Solicitado
05	Adjuntar antecedentes	14	Proyectar Respuesta o Resolución
06	Transcribir	15	Preparar Convenio o Contrato
07	Apoyar lo solicitado	16	Firma o Visación
08	Tratar conmigo sobre el Tema	17	Archivo
09	Agradecere sus Comentarios al Respecto	18	

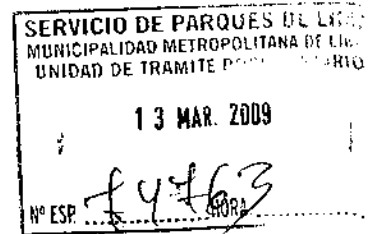
MAYORES DETALLES:

INVERSIONES TIABA

SOLUCIONES GENERALES E.I.R.L

Lima, 12 de Marzo de 2009

Señor:
ING. MANUEL PRIVAT PEREZ
Gerente Técnico del SERPAR LIMA
Presente.-



Asunto : Liquidación de Obra

Referencia: "PISO DE CONCRETO JUEGO DE NIÑOS Y
MEJORAMIENTO DE MURETE PERIMETRAL -
PARQUE MANCO CAPAC"

AMC Nº 017-2008-CEPO-SERPAR LIMA/MML

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de saludarlo cordialmente y a la vez comunicarle que habiéndose suscrito el Acta de Recepción de la Obra, y cumplido con lo dispuesto en el Artículo 269º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, mi representada ha presentado toda la documentación de la Liquidación del contrato de la mencionada obra, con la conformidad de la supervisión.

Por lo que solicito ordenar a quien corresponda la liberación de la Carta Fianza Nº 0011-0172-9800013287-42 de fiel cumplimiento emitida por el Banco Continental.

Sin otro particular, nos despedimos de Usted.

INVERSIONES TIABA SOLUCIONES
GENERALES E.I.R.L.
[Firma]
Tito Anacleto P. P.